

tificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2007.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

Consejería de Sanidad

511 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de febrero de 2007, que dispone la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud relativa al archivo de actuaciones en el registro de determinados centros y establecimientos sanitarios.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud que figuran en el anexo, sin que haya podido ser practicada, y siendo desconocido el nuevo domicilio a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Resolución que figura en el anexo a la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 2007.-
La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

TIPO DE CENTRO SANITARIO: Servicio Sanitario Integrado en una Organización no Sanitaria.

DIRECCIÓN: calle Lanzarote, s/n, Yaiza.

TITULAR: Michael Robson Salmón.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, se comprueba que no se ajusta a lo exigido

por el Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias (B.O.C. nº 129, de 6 de octubre), por lo que con fecha 21 de febrero de 2006, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días presente los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo, la documentación no ha sido aportada,

RESUELVE:

1. Declarar concluso el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones, por desistimiento tácito del interesado, en el Registro de Centros, Servicios, Establecimientos y Actividades Sanitarias.

2. Notificar esta resolución a D. Michael Robson Salmón, significándole que no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la práctica de la notificación.- Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2007.- La Directora del Servicio Canario de la Salud, Juana María Reyes Melián.

Administración Local

Ayuntamiento de Alajeró (La Gomera)

512 *ANUNCIO de 29 de enero de 2007, relativo a la aprobación inicial del documento de adaptación del Plan General de Ordenación del municipio de Alajeró a la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

(Trámite de información y participación pública).

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, el Proyecto de Adaptación del Plan General de Ordenación del municipio de Alajeró a la Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y de Turismo de Canarias, redactado por GesPlan y el Informe de Sostenibilidad.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 10.1 en relación con el artículo 30 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo y por el artículo 237 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se somete a información pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín correspondiente, el expediente administrativo comple-